



Universidad Del Sureste.

Alumno: Álvaro Eduardo Moreno González.

Licenciatura: Diseño Gráfico.

Cuatrimestre: 9°.

Materia: Ética y Legislación.

Profesora: Andrea Díaz Montoya.

**Comitán de Domínguez Chiapas. 3 de Junio del
2020.**

RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJO.

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

El derecho colectivo o también llamado derecho sindical, es una forma de hacer valer los derechos de los trabajadores, surge con la necesidad de hacerse valer los derechos de los trabajadores, ya que en la vida laboral por obvias razones no pueden competir de la misma manera los trabajadores y el patrón, ya que por diferentes circunstancias el empleador tiene mayores oportunidades que el empleado, y en este caso el empleador puede abusar de su poder para manipular a su antojo la mano de obra que le trabaja y cometer abusos como pueden ser la explotación laboral, e trabajo infantil, el bajo salario, falta de indemnizaciones y prestaciones, falta de apoyo durante una enfermedad o durante una incapacidad física.

Apoya a la resolución de conflictos de manera armónica y pacífica, en el cual utilizan la fuerza de las masas para poder salvaguardar sus derechos y evitar abusos por parte de los empleadores, el agrupamiento social es una herramienta muy viable ya que mediante la unión se hace la fuerza es decir, mientras más personas estén organizadas en un mismo sentir, más poder tendrán y mas capacidad de respuesta ante cualquier abuso, es el caso de diferentes sindicatos que existen en la república mexicana hoy en día, como la CNC (Confederación Nacional Campesina) la CTM (Confederación De Trabajadores De México) entre otros el cual están organizados para cuidar de sus derechos colectivos y exigir a diferentes instituciones el apoyo para poder cumplir con su trabajo de una manera justa.

CORRIENTES IDEOLOGICAS

Dentro de las corrientes ideológicas que se siguen dentro de este derecho podemos encontrar como lo describió Florencia correas en el 2004 ella realizo un esquema

de pensadores y estudiosos de derecho en cuanto al ámbito laboral. Dentro de ese libro podemos encontrar dos corrientes ideológicas que ella clasifico dependiendo sus ideales y características particulares.

Podríamos describir a esas dos las cuales son los apologistas y el segundo son los críticos. en este ensayo no se va a esclarecer las características ni las diferencias ya que son relativamente parecidos y casi dan a explicar los mismo. Que es el derecho una herramienta que se utiliza en pro de la justicia y de las formas correctas de tratar y cuidar de los trabajadores, siendo este un instrumento que sirve a los trabajadores y a la sociedad en general.